

**EL OJO CRÍTICO**



José  
Lois  
Estévez

**Pros y contras.** *Por José Lois Estévez*

**L**as normas jurídicas son siempre dóciles a la voluntad del legislador. Claro, el papel admite sin rechistar cuanto en él quiera escribirse y confiere así a los autores una sensación de omnipotencia. Pero, a la verdad, en el Derecho nadie puede alardear de tal virtud.

Tenemos cerca un buen ejemplo. Cuando el *Perstige* se aproximó a las costas gallegas nadie ignoró en España que constituía una probable agresión ecológica contra nuestro entorno. Todo el mundo conoce también el derecho de autodefensa. *Vim vis repellere licet*, decían los romanos. Y evidentemente el *Prestige* imponía, por vías puramente de hecho, su peligrosa presencia en nuestros mares. ¿No podríamos haber puesto en práctica con él lo que después se hizo con un petrolero maltés que también amenazaba nuestra incolumidad ecológica? Nuestro derecho a impedir desastres ya familiares era, al parecer, inconcluso. Pero España se mostró consciente también de otros dos principios jurídicos, inconciliables con la acción directa. El primero era el de la ‘libertad de los mares’ y el segundo, más esencial aún, el de imparcialidad: ‘nadie puede ser juez en causa propia’.

Cierto que en situaciones de extrema necesidad, cuando hay que elegir entre la reacción o el desastre, no existe duda sobre cuál es la solución jurídica. ¡Nadie puede estar obligado a soportar amenazas graves a su medio de vida!

*En este país somos millones de españoles: ¿a quién se le ocurrió prevenir el desastre inesperado en sus vísperas?*

Pero aquí se daba primero una situación de la mayor urgencia: el peligro de muerte para la tripulación en caso de naufragio. Y España, con su generosidad proverbial, pensando antes en los demás que en sí misma, optó entonces por poner a salvo a quienes demandaban socorro in extremis. ¡Seguramente, nadie reprochará esta conducta!

El conflicto vino después y presionó acuciante: ¿Qué hacer con aquel petrolero en riesgo contagioso, peor que una bomba? ¿Quién podrá negar que el Gobierno –y más en vísperas electorales– suspiraría por acertar? ¡Ah, si fuera omnisciente y todopoderoso...! Pero los gobernantes (aunque a veces lo olviden) son hombres, aquejados por la *avidya*; es decir, la ignorancia radical ante los mayores problemas, causa de penosa impotencia. ¿Qué se podría hacer? Donde cualquier solución era mala, ¿cómo decidir? ¿Quién acertaría con la mínima en daños?

Surgía un abanico de posibilidades: hundir inmediatamente el barco, remolcarlo a un puerto (¿cuál?) y reubicar el chapapote (¿dónde y cómo?), transportarlo mar adentro para alejar el peligro. Cada una de las propuestas carecía de resultados pronosticables. ¿Quién podría garantizar que una serviría para abortar la marea negra? Habría que sopesar pros y contras; pero ¿cómo sin probarlas? ¡Si se contara con medios!... Somos millones de españoles: ¿a quién se le ocurrió prevenir el desastre inesperado en sus vísperas? ¡Que tire la primera piedra quien pueda vaticinar el futuro!

Me he referido más de una vez al decisionismo político de Carl Schmitt. “Soberano –dice el sabio alemán– es quien decide en los estados de excepción”. O en las grandes crisis. Alguien, recordando la CE, invocó en este caso la soberanía popular. ¿Qué sería de nosotros si el problema del *Prestige* hubiera de resolverse mediante referéndum? La manifestación del día 1º quiso ser una especie de vicariato plebiscitario. Pero ¿aportó alguna solución, más allá de la mera protesta? No; la soberanía es constitutivamente oligárquica. Ni un monarca ni una multitud pueden encarnarla. El monarca tiene necesidad de dormir: no se basta solo. Y la multitud se reduce a los más activos: ¡siempre son unos pocos quienes de veras manda!